



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00690-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 048 del expediente, por secretaría, ofíciase al Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá para que informe sobre la existencia de depósitos judiciales a favor de este asunto, que posiblemente por error fueron puestos a disposición de ese Despacho, y de ser el caso, realice la conversión de los mismos para el proceso de la referencia y a órdenes de esta Unidad Judicial a la cuenta No. 110012041086 del Banco Agrario de Colombia. Lo anterior, con motivo a las medidas cautelares decretadas en contra de Lina Judith Martínez Bohórquez, identificada con C.C. 53.105.272. **Ofíciase**

Así mismo, secretaría elabore la liquidación de costas ordenada en autos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>086</u> de hoy <u>19 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA CONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea49cf581e75f257bbe2bc33d08fbb54b8fd79948c6d47e3ddf43e65b6a3a6b9**

Documento generado en 16/11/2021 05:51:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>